



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**

Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

ACTA N° 02

CONSEJO DIRECTIVO

03 de marzo de 2026

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Escuela Popular Eucarística Santa Ángela

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- Instalación del consejo directivo 2026, socializar y reconocer sus funciones dentro de la institución educativa.

2. PARTICIPANTES

Responden al llamado las siguientes personas, representantes de cada uno de los estamentos:

Rector,

Jairo Alonso Molina Arango

Representantes del personal docente,

Yajahira Muriel Suaza - Ana Milena Zapata Peña

Representantes de los padres de familia

Eylhyn Garnier - Elvia Nury Patiño Ruiz

Representante de los exalumnos

Sharon Cifuentes Lopera

Representante de los estudiantes

María Paula Guzmán Rojas

Representante del sector Productivo

Wilson Arango Soto

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio lectura al acta anterior con fecha de 28 de enero de 2026 y se aprueba con 8 votos a favor y 0 en contra.

El rector **Jairo Alonso Molina Arango** tomó la palabra e inició su intervención dando gracias a Dios por el inicio de este nuevo año escolar 2026. Seguidamente, presentó un cordial saludo y dio la bienvenida a todos los miembros presentes, resaltando la importancia del compromiso y la participación activa de cada uno en los procesos institucionales.

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**

Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

Posteriormente, explicó qué es, para qué sirve y cómo funciona el Consejo Directivo, destacando que este es el máximo órgano de participación de la comunidad educativa, cuya función principal es asesorar y acompañar al rector en la orientación pedagógica, administrativa y organizacional de la institución, velando por la adecuada implementación, desarrollo y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Asimismo, recordó que el Consejo Directivo se reúne conforme a lo establecido por la Ley (Cada mes), cuando lo considere pertinente el Rector o a solicitud de alguno de sus miembros, según las necesidades institucionales.

A continuación, socializó las funciones del Consejo Directivo, entre las cuales se destacan:

- Estudiar, analizar y realizar ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Servir como instancia para la resolución de conflictos que se presenten entre docentes, directivos, administrativos y estudiantes, una vez se hayan agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Adoptar y actualizar el Manual de Convivencia y el reglamento interno de la institución.
- Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles en los procesos de admisión de nuevos estudiantes.
- Garantizar la defensa y protección de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa cuando alguno de ellos se considere vulnerado.
- Aprobar el Plan Anual de Actualización Académica del personal docente presentado por el Rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del currículo y del plan de estudios.
- Promover y supervisar el adecuado funcionamiento de la institución educativa.
- Recomendar criterios para la participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Fomentar relaciones de carácter académico, cultural y deportivo con otras instituciones educativas y apoyar la conformación de organizaciones juveniles.
- Reglamentar y velar por el cumplimiento de los procesos electorales establecidos en el Manual de Convivencia.

4. ACUERDOS Y CONCLUSIÓN

- Se acuerda ratificar el compromiso del Consejo Directivo con el cumplimiento de sus funciones conforme a la normatividad vigente y al

☎ 604 557 6020 📍 Km. 3, vía a San Pedro de los Milagros. ✉ coordinadors@escuelaspe.edu.co

DANE: 405001013912 / Licencia de funcionamiento: Resolución No. 3213 del 20 de septiembre de 2005



Escuela Popular Eucarística **Santa Ángela**

Creatividad, verdad y compromiso. Nit. 890980053-3

fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI) durante el año lectivo 2026.

- Se establece acompañar de manera permanente los procesos académicos, administrativos y de convivencia, velando por la garantía de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Se concluye que el trabajo articulado, participativo y responsable del Consejo Directivo será fundamental para asegurar el adecuado funcionamiento institucional y el mejoramiento continuo de la calidad educativa.

Se concluye la reunión resaltando el compromiso del consejo directivo para trabajar articuladamente en beneficio del proceso educativo de los estudiantes y la comunicativa.

5. CIERRE Y FIRMAS

Siendo las 9:00 a.m. se dio por terminada la reunión del Consejo directivo con 8 votos a favor y 0 en contra.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de marzo de 2026.

Pbro. Jairo Alonso Molina Arango

CC. 71.757.694

Rector, E.P.E Santa Ángela

Ana Milena Zapata Peña

CC. 1.040.322.439

Docente, E.P.E Santa Ángela

Elvia Nury Patiño Ruiz

CC. 43.837.414

Padre de Familia, E.P.E Santa Ángela

María Paula Guzmán Rojas

T.I 1.032.266.647

Representante Estudiantil E.P.E Santa Ángela

Yajahira Muriel Suaza

CC.1.055.836.092

Docente, E.P.E Santa Ángela

Eylhyn Garnier

P.P.T 6.769.529

Padre de Familia, E.P.E Santa Ángela

Sharon Cifuentes Lopera

CC. 1.021.931.953

Exalumno, E.P.E Santa Ángela

Wilson Arango Soto

C.C 98.589.255

Representante sector Productivo